

COMUNICADO

UGEL 02

PRECISIONES Y CRONOGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DOCENTE EN PLAZAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA PARA EL AÑO 2026

Decreto Supremo N°022-2025-MINEDU

Resolución Directoral Regional N°00067-2026-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con la finalidad de poner de su conocimiento que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana aprobó el Cronograma regional del procedimiento de contratación docentes en plazas de educación básica y técnico productiva para el año 2026, en merito Decreto Supremo N° 022-2025-MINEDU, norma técnica que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación y la renovación de profesores en el Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley Nº 30328.

Sobre la evaluación de desempeño en el marco de la renovación del contrato Docente, para el presente año 2026, se implementará la evaluación de desempeño a todos los profesores contratados en EBE, EBA, EBR y ETP. La citada evaluación está a cargo del Comité de Evaluación de Desempeño de la IE; debiendo ser conformado, según lo establecido en los numerales 16.2, 16.3 y 16.4 del artículo 16 de la norma de contrato docente.

- ✓ Para la renovación del contrato, además de la evaluación de desempeño favorable, se debe cumplir con todas las condiciones establecidas en el artículo 15 de la norma de contrato docente.
- ✓ El profesor que no desee que su contrato sea renovado, puede presentar su desistimiento a la evaluación del desempeño laboral en la fecha establecida en el cronograma adjunto, debiendo además adjuntar el formato establecido en el Anexo 18 de la presente norma.
- ✓ El Director de la IE debe requerir a los docentes, con la debida anticipación, la presentación de las evidencias (informes, actas, reportes, fichas, lista de cotejo, entre otros documentos) para que el comité de evaluación de desempeño de la IE, proceda con la evaluación de desempeño. De manera excepcional, se podrá recepcionar las evidencias de manera virtual en coordinación con el docente, siempre que se garanticen los medios para dicho fin; conforme a las fechas establecidas en el cronograma regional.

San Martín de Porres, 08 de enero de 2026

Área de Recursos Humanos – UGEL 02



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana



Resolución Directoral Regional

N.º 00067-2026-DRELM

Lima, 8 de enero de 2026

VISTO: El expediente N.º DITEN2026-INT-0011418, Informe N.º 00003-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD, el Informe N.º 00043-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N.º 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que, «Mediante decreto supremo, refrendado por el ministro de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente; así como las características para la renovación del mismo»;

Que, a través del Decreto Supremo N.º 022-2025-MINEDU, se aprobó la «Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación y la renovación de profesores en el servicio docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones», en adelante la Norma, la cual tiene como objeto regular el procedimiento, los requisitos y las condiciones para la contratación y renovación de profesores en el servicio docente, en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, en el marco de la Ley N.º 30328;

Que, el artículo 8, numeral 8.4 de la Norma, señala que la DRE tiene, entre otras responsabilidades la de aprobar mediante acto resolutivo el cronograma del procedimiento de contratación docente del ámbito de su jurisdicción, de acuerdo con los plazos previstos por el Minedu (...); y, el artículo 12, en los numerales 12.1 de la Norma, establece que, la DIGEDD elabora y comunica a las DRE la propuesta de cronograma de actividades y del procedimiento de contratación docente; y la DRE mediante acto resolutivo aprueba y difunde el cronograma regional del procedimiento de contratación docente de su jurisdicción; y 12.2 dispone que la DRE y UGEL, publican el cronograma en los medios de comunicación masiva a su alcance y la DRE/UGEL deben cumplir a través de sus comités con el cronograma aprobado por la DRE;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU, modificada por la Resolución Ministerial N.º 284-2015-MINEDU, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

EXPEDIENTE: DITEN2026-INT-0011418 CLAVE: F6DE51

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, a través del Oficio Múltiple N.º 00003-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 5 de enero de 2026, la Dirección General de Desarrollo Docente del MINEDU – DIGEDD, pone en conocimiento la norma citada, y alcanza algunas precisiones, dentro de las cuales señala que, las DRE o las que hagan sus veces, tienen hasta el 8 de enero de 2026 para aprobar el cronograma regional de contrato docente mediante acto resolutivo, de acuerdo con las fechas establecidas en el anexo que adjunta; además, indica que deben adoptar las acciones inmediatas en el marco de sus competencias para lograr que la implementación del proceso de contrato docente 2026 se desarrolle de manera transparente, garantizando la participación de todos los postulantes;

Que, mediante Informe N.º 00003-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD, de fecha 6 de enero de 2025, la Oficina de Administración concluye que, resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe el cronograma regional del procedimiento de contratación docente en plazas de educación básica y técnico productiva para el año 2026, conforme a lo señalado en su informe;

Que, por medio del Informe N.º 00043-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, de fecha 7 de enero de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe el cronograma regional del procedimiento de contratación docente en plazas de educación básica y técnico productiva para el año 2026, conforme a lo planteado por la DIGEDD;

Que, conforme a la facultad establecida en el artículo 8, literal k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visto de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el cronograma regional del procedimiento de contratación docente en plazas de educación básica y técnico productiva para el año 2026, conforme se detalla:

CRONOGRAMA DE CONTRATO DOCENTE 2026			
Actividad	Fecha de inicio	Fecha de fin	Responsable
Evaluación de desempeño laboral docente en Educación Básica y ETP			
Conformación del Comité de Evaluación de Desempeño de la IE	09/01/2026		Director de la IE
Presentación de evidencias para la evaluación de desempeño (consignar correo electrónico), o desistimiento a dicha evaluación ante la IE o UGEL según corresponda	12/01/2026	14/01/2026	Profesor(a)
Evaluar el desempeño laboral del docente contratado del servicio docente	13/01/2026	16/01/2026	Comité de evaluación de la IE
Recojo de resultados de la evaluación (opcional por parte del docente) y Publicación de resultados preliminares de la evaluación	19/01/2026		Profesor(a) /Comité de evaluación
Presentación de reclamos a la evaluación de desempeño docente	20/01/2026	21/01/2026	Profesor(a)
Absolución de reclamos (comunicar al docente mediante el correo electrónico consignado al presentar las evidencias)	21/01/2026	22/01/2026	Comité de evaluación de la IE

EXPEDIENTE: DITEN2026-INT-0011418 CLAVE: F6DE51

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Publicación de resultados finales de la evaluación	23/01/2026		Comité de evaluación de la IE
Etapa 1: Renovación de contrato en EB y ETP			
Elevar a la UGEL, la relación de docentes que superaron la evaluación de desempeño, así como la relación de docentes que desistieron y los que obtuvieron evaluación desfavorable; adjuntando las fichas de evaluación.	26/01/2026		Comité de evaluación de la IE
Verificación de condiciones para la renovación en relación a los docentes que superaron la evaluación de desempeño.	27/01/2026	29/01/2026	Área de personal de la UGEL o la que haga sus veces
Publicación de relación de profesores a los que se les renovará contrato; también la relación de profesores que a pesar que cumplen con las condiciones, la plaza no se encuentra disponible. Comunicar al comité de evaluación.	30/01/2026		Área de personal de la UGEL o la que haga sus veces
Reportar a la UGEL/DRE o la que haga sus veces las vacantes nuevas y las vacantes donde no se haya renovado contrato	30/01/2026		Área de personal de la UGEL o la que haga sus veces
Presentación de los anexos 1, 8, 9, 10, 11, 12 a la UGEL por parte de los docentes a los que se les renovará contrato.	02/02/2026	03/02/2026	Profesor(a)
Emisión de resoluciones de contrato	03/02/2026	05/02/2026	UGEL/DRE
Etapa 2: Contratación por resultados de la PN en EB y ETP			
Presentación de propuestas de la Organización Sindical para conformar comité de contratación docente	19/01/2026	21/01/2026	Organización sindical
Verificación del mayor número de afiliados para la conformación de comité	22/01/2026	26/01/2026	Área de personal de la UGEL o la que haga sus veces
Conformación de Comité de Contrato docente	27/01/2026		UGEL/DRE
Pre publicación de plaza vacantes	13/01/2026		Minedu
Validación de plazas	14/01/2026	26/01/2026	Responsable del sistema Nexus de UGEL/DRE
Publicación final de las plazas vacantes	30/01/2026		Comité de UGEL/DRE
Presentación de requisitos por parte de todos los postulantes que se encuentran en los cuadros de méritos de la PN 2024.	30/01/2026	03/02/2026	Profesor(a)
Verificación de requisitos y evaluación de expedientes en caso de empates; así como incorporar en los puntajes las bonificaciones de Ley, según corresponda. Actualización de cuadros de méritos.	02/02/2026	04/02/2026	Comité de UGEL/DRE
Publicación de resultados preliminares de postulantes habilitados para la contratación docente y publicación de observados	05/02/2026		Comité de UGEL/DRE
Presentación de reclamos.	06/02/2026	09/02/2026	Profesor(a)
Absolución de reclamos	09/02/2026	10/02/2026	Comité de UGEL/DRE
Publicación de cuadro de méritos final	11/02/2026		Comité de UGEL/DRE
Adjudicación	12/02/2026	16/02/2026	Comité de UGEL/DRE
Emisión de resoluciones de contrato	13/02/2026	17/02/2026	UGEL/DRE
Etapa 3: Contratación por evaluación de expedientes en EB y ETP			

EXPEDIENTE: DITEN2026-INT-0011418 CLAVE: F6DE51

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Publicación de plazas vacantes	17/02/2026		Comité de UGEL/DRE
Presentación de expedientes	18/02/2026	20/02/2026	Profesor/a
Evaluación de expedientes	19/02/2026	23/02/2026	Comité de UGEL/DRE
Publicación de resultados preliminares Publicar lista de observados	24/02/2026		Comité de UGEL/DRE
Presentación de reclamos.	25/02/2026	26/02/2026	Profesor/a
Absolución de reclamos	26/02/2026	27/02/2026	Comité de UGEL/DRE
Publicación final de resultados	02/03/2026		Comité de UGEL/DRE
Adjudicación	03/03/2026	05/03/2026	Comité de UGEL/DRE
Emisión de resoluciones de contrato	04/03/2026	06/03/2026	Comité de UGEL/DRE

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta sede regional, notifique la presente resolución a la Dirección Técnico Normativa de Docentes del MINEDU, a la Oficina de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos y a las siete (07) UGEL de Lima Metropolitana, de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta sede regional archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que se publique la presente resolución y sus anexos en la sede digital de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (<https://www.gob.pe/regionlima-drelm>).

Regístrate y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
*Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana*

MSTC/D.DREL
ELAM/J.OAJ
WJGM/COOR.EGSA
MTZ/Abg.



MUÑIZ VARGAS Esteban
Humberto FAU 20330611023
soft
JEFE DE OAD - DREL
Doy Vº Bº
2026/01/08 10:38:38



VELASQUEZ ORTEGA Jean
Marco FAU 20330611023
soft
JEFE DE LA UNIDAD DE
RECURSOS HUMANOS -
DREL
Doy Vº Bº
2026/01/08 11:11:33



TUPAYACHI CÁRDENAS
Marcos Saúl FAU
20330611023 soft
DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LIMA
METROPOLITANA - DREL
En señal de conformidad
2026/01/08 11:40:02



ALTAMIRANO MARQUEZ
Edgar Leonidas FAU
20330611023 soft
JEFE DE LA OAJ - DREL
Doy Vº Bº
2026/01/08 10:57:01

EXPEDIENTE: DITEN2026-INT-0011418 CLAVE: F6DE51

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

